

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/DLT.128/2021 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 15 de diciembre de 2021	Sentido: Fundada y Ordena
Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	<p><i>Descripción de la denuncia:</i> <i>El sujeto incumplió con las obligaciones en materia de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al no incorporar en la plataforma la copia digitalizada de las actas de todas las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez para el año 2021, no obstante, señala que por la contingencia sanitaria del virus SARS CoV2 COVID 19, no se generó información, en contradicción a lo señalado en su portal web https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/concejo-estrado-electronico/ donde se aprecia a través de las convocatorias respectivas, la celebración de al menos dos sesiones, una de carácter ordinario y otra extraordinaria, bajo el entendido de tratarse de medios remotos de comunicación y derivados de la contingencia sanitaria se tienen estos estrados digitales como medios oficiales por lo que se presume de la realización de dichas sesiones</i> Artículo 124 fracción XXIII, 1, 2, 3, y 4 trimestre 2021</p>	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento o por el que fue denunciado?	<p><i>este sujeto obligado sólo tiene como aplicación del formato establecido en el artículo 124 fracciones 23 a</i> derivado de lo anterior queda claro que la denuncia resulta improcedente, toda vez que este órgano político administrativo cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones en materia, ya que si bien es cierto se anexa como pruebas información correspondiente a las audiencias del Consejo de la alcaldía Benito Juárez, lo cierto es que, no se incurrió en ninguna falta a las obligaciones de transparencia, ya que la información que nos corresponde se encuentra debidamente publicada en los enlaces: https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXIII_InA1t.xls https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXIII_InA2t.xls</p>	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento o denunciado?	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó fundada la denuncia y se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.</p>	
Plazo para dar cumplimiento	15 días hábiles	

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.128/2021**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Benito Juárez**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **fundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	5
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	6
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	21

ANTECEDENTES

I. Presentación de la denuncia. El 23 de noviembre de 2021, la persona denunciante presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

“Nombre del denunciante:

██

Correo electrónico:

████████████████████

Descripción de la denuncia:

El sujeto incumplió con las obligaciones en materia de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al no incorporar en la plataforma la copia digitalizada de las actas de todas las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez para el año 2021, no obstante, señala que por la contingencia sanitaria del virus SARS CoV2 COVID 19, no se generó información, en contradicción a lo señalado en su portal web <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/concejo-estrado-electronico/> donde se aprecia a través de las convocatorias respectivas, la celebración de al menos dos sesiones, una de carácter ordinario y otra extraordinaria, bajo el entendido de tratarse de medios remotos de comunicación y derivados de la contingencia sanitaria se tienen estos estrados digitales como medios oficiales por lo que se presume de la realización de dichas sesiones.

Descargar medios de prueba

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIII D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-	2021	1er trimestre
124_XXIII D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-	2021	2do trimestre
124_XXIII D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-	2021	3er trimestre
124_XXIII D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-	2021	4to trimestre

...”



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

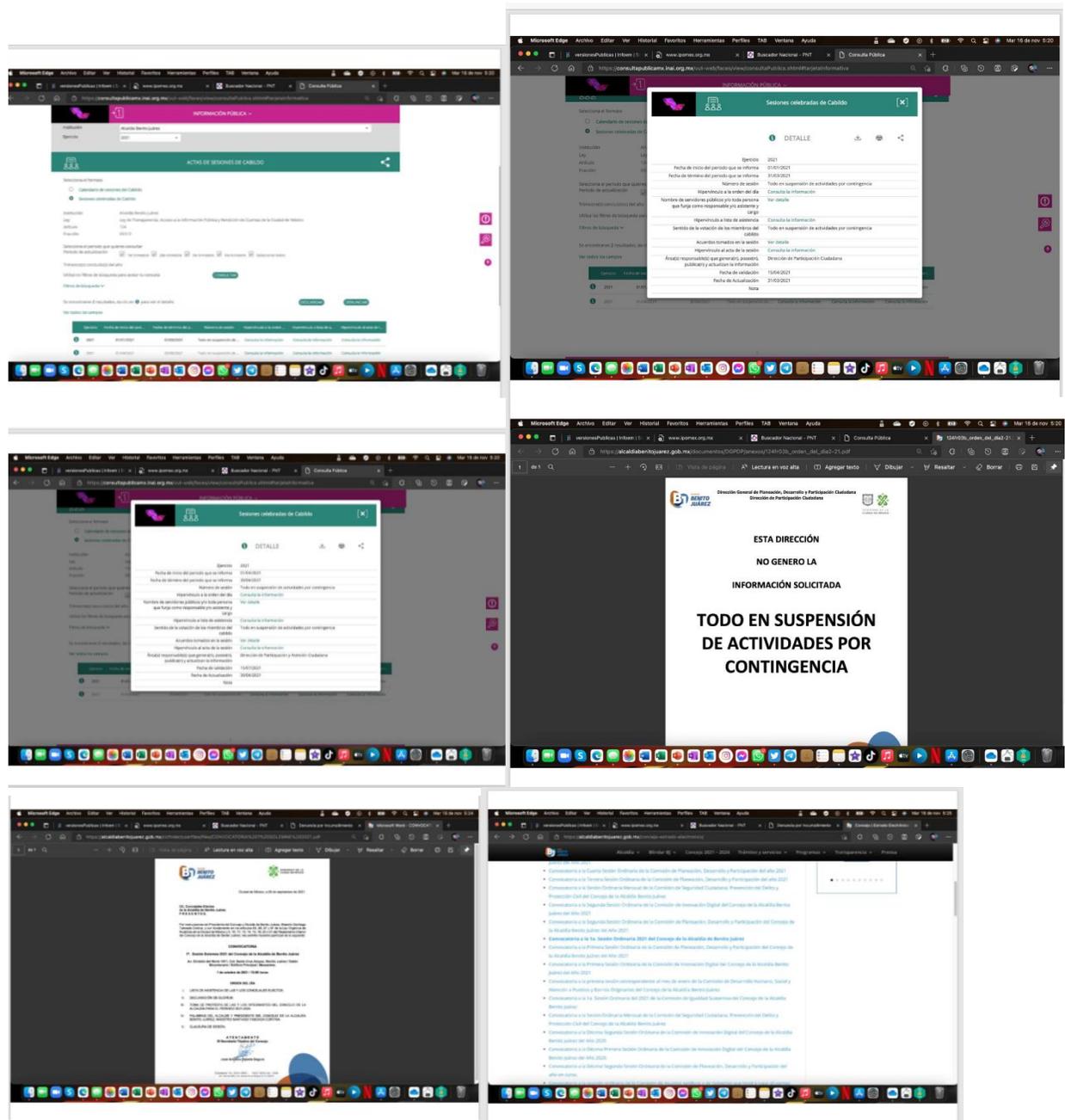
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

Adjunto





Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.128/2021**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión. El 25 de noviembre de 2021, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El día 29 de noviembre de 2021, este Instituto recibió oficio número **ABJ/SP/CBGRC/SIDP/1274/2021** de misma fecha, dirigido a la Comisionada Ponente, emitido por la Responsable de la Unidad de Transparencia del



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

sujeto obligado, mediante el cual rindió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

VI. Dictamen. El día 02 de diciembre de 2021, se recibió el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021**, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

VII. Cierre. El 10 de diciembre de 2021, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V y VI de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

SEGUNDA. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia que “ *El sujeto incumplió con las obligaciones en materia de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al no incorporar en la plataforma la copia digitalizada de las actas de todas las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez para el año 2021, no obstante, señala que por la contingencia sanitaria del virus SARS CoV2 COVID 19, no se generó información, en contradicción a lo señalado en su portal web <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/concejo-estrado-electronico/> donde se aprecia a través de las convocatorias respectivas, la celebración de al menos dos sesiones, una*



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

de carácter ordinario y otra extraordinaria, bajo el entendido de tratarse de medios remotos de comunicación y derivados de la contingencia sanitaria se tienen estos estrados digitales como medios oficiales por lo que se presume de la realización de dichas sesiones.

...” (sic)

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia.

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción VIII, dispone lo siguiente:

“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial; [...]”

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público las actas de los comités.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó en el informe que remitió a este Instituto con motivo del incumplimiento por el que fue denunciado, que: *“este sujeto obligado*



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

sólo tiene como obligación la atención al formato establecido en el artículo 124 fracciones 23 A.

Derivado de lo anterior, queda claro que la denuncia resulta improcedente, toda vez que este órgano político administrativo cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones en materia, ya que si bien es cierto se anexa como pruebas información correspondiente a las audiencias del Consejo de la alcaldía Benito Juárez, lo cierto es que, no se incurrió en ninguna falta de las obligaciones de transparencia ya que la información que nos corresponde se encuentra debidamente publicada en los enlaces:

[https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXI II_InA1t.xls](https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXI%20II_InA1t.xls)
[https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXI II_InA2t.xls](https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a124/Art.124FrXXI%20II_InA2t.xls)...” (sic)

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la Alcaldía Benito Juárez a la obligación de transparencia que establece el artículo 124, fracción XXIII de la Ley de Transparencia?

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 124 de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos* y

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

I. Por lo anterior, la DEAAE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas. Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>. Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, deben publicar información trimestralmente del ejercicio en curso. De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado respecto a la fracción XXII

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

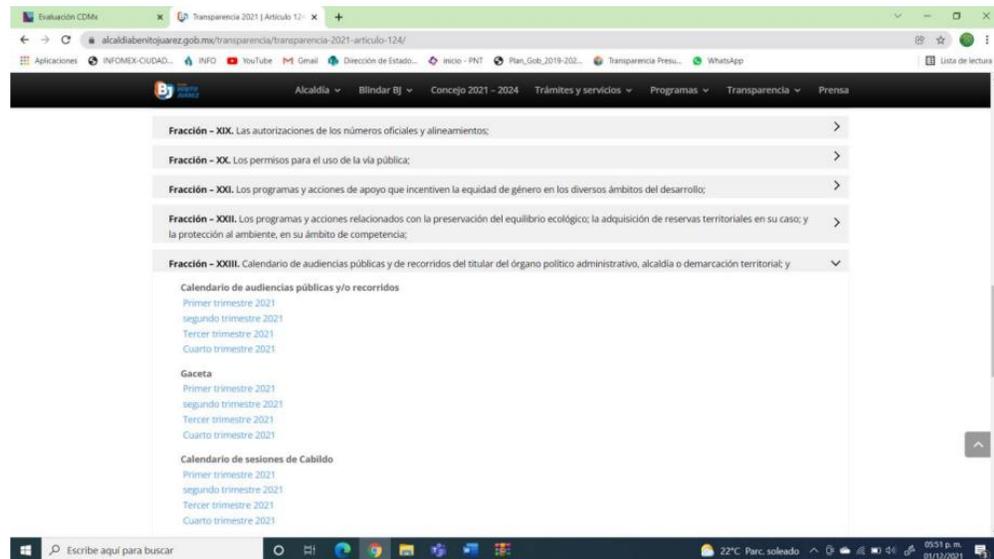
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

(formato 23D) publica respecto a las Sesiones Celebradas del Cabildo, en los dos primeros trimestres la siguiente leyenda: Todo en suspensión de actividades por contingencia. Sin embargo, no publica información o en su caso la leyenda correspondiente al tercer trimestre, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicarse la del ejercicio en curso, en cuanto al cuarto trimestre aún no concluye y éste se publicará hasta el ejercicio 2022. Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez referente a la fracción XXIII (formato 23D) de la Ley de Transparencia no cumple con la actualización de la información, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar en las siguientes capturas de pantalla:





Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Calendario de sesiones del Cabildo	A124F008L_Calendario-de-sesiones-del-Cabildo	Se publicará el calendario trimestral de las reuniones a celebrarse en sesión de cab
Talía Externos		
7 Ejecución	Inicio del período que se celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada publicará y actualizar la información Fecha de validación Fecha de actualización Nota
8	2021-03/03/2021	Ordinaria Dirección de Participación Ciudadana 15/04/2021 31/03/2021



No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la entrada.



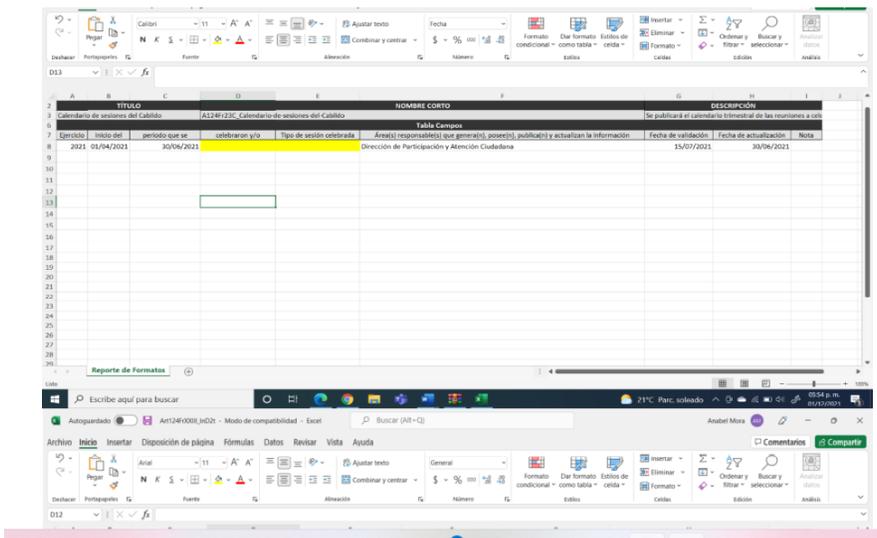
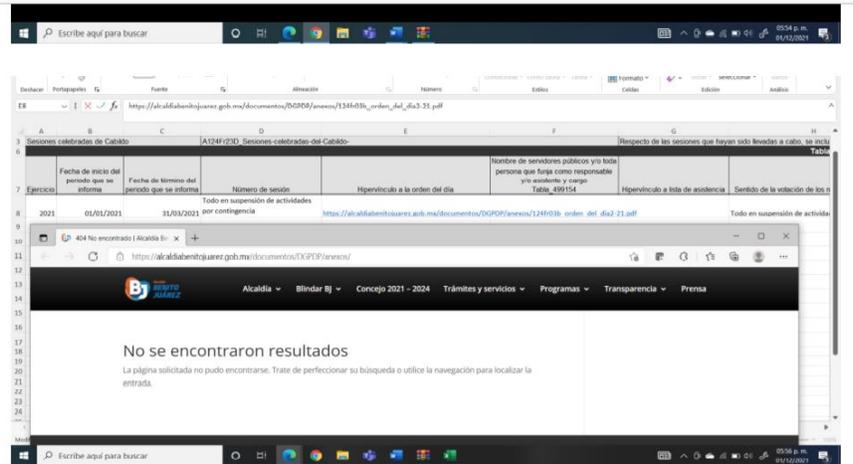
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021



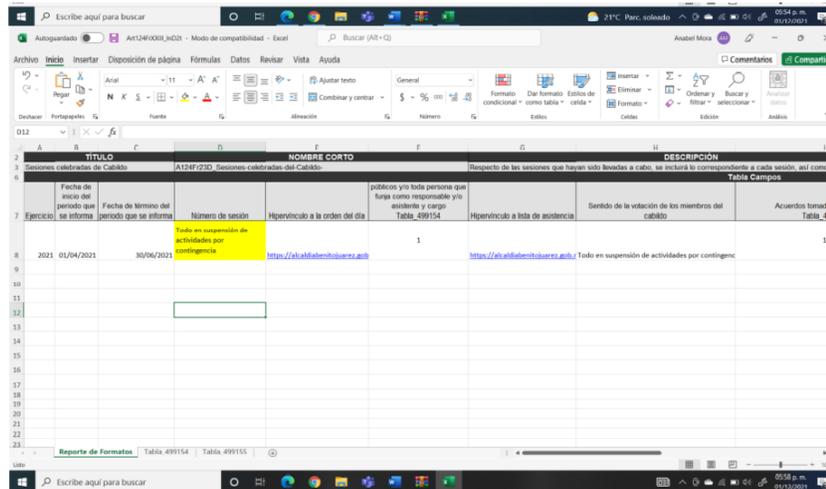
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

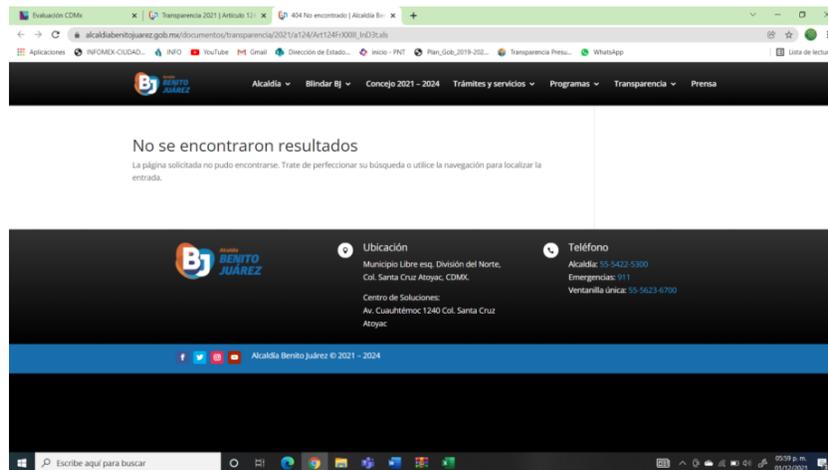
María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de sesión	Hipervinculo a la orden del día	Hipervinculo a lista de asistencia	Sentido de la votación de los miembros del cabildo	Acuerdos tomados
2021	01/04/2021	30/06/2021	1	https://al-benitojuarez.gob.mx	https://al-benitojuarez.gob.mx	Todo en suspensión de actividades por contingencia.	1



Es importante señalar que, del texto de la denuncia que se refiere a las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez se desprende que la persona se refiere a la fracción XXV del artículo 24 de la Ley que indica: Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes. Formato 25B: Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes En este sentido lo que

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.128/2021

respecta a las sesiones del consejo el sujeto obligado publica: No se generó información, en el primer trimestre, el segundo trimestre indica en el orden día que no se generó la información, sin explicar la ausencia de información así mismo con respecto al tercer trimestre conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, Por lo anterior se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en lo relativo al formato 25B de la fracción XXV, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, no cumple con la publicación conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

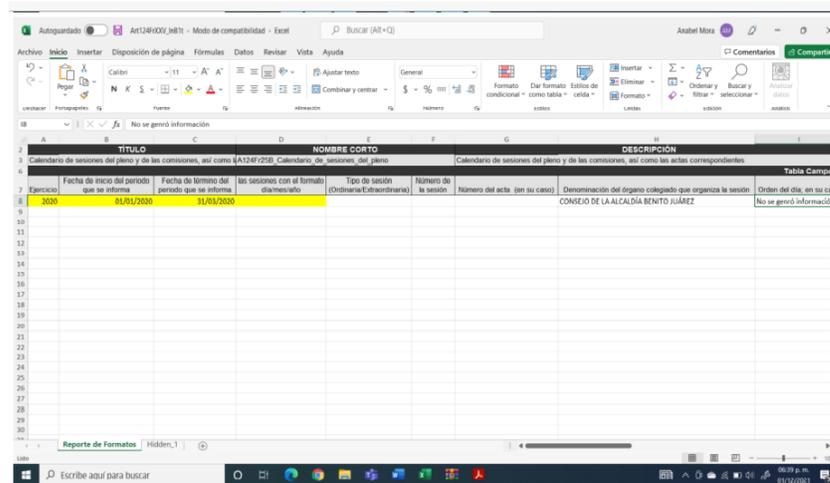
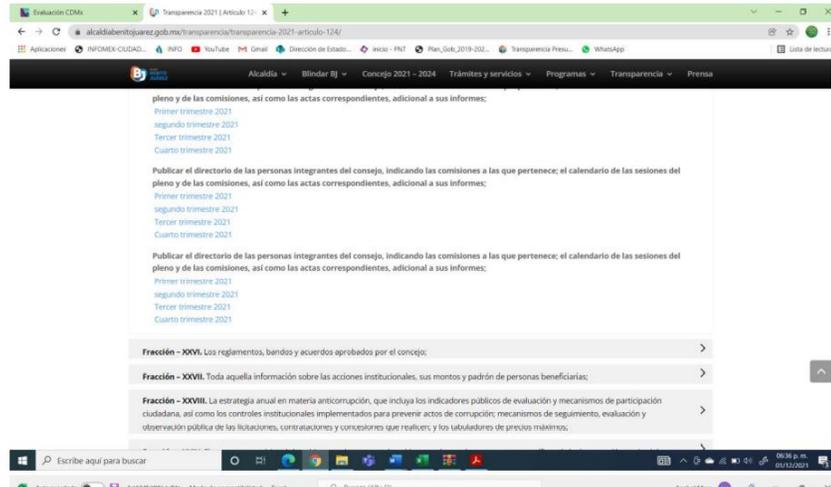
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021





Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Calendarario de sesiones del pleno y de las comisiones. (Art.247 (2)B)		Calendarario de sesiones del pleno			Calendarario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como los actos correspondientes			
del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	realizaron las sesiones con el	Tipo de sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Numero de la sesión	Numero del acta (en su caso)	Denominación del órgano colegiado que organice la sesión	Orden del día, en su caso	Tabla Contepos
2020	01/04/2021	30/06/2021	23/06/2021 Extraordinaria	primera	5/N	CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		No se genera información. https://api.alcabenitojuarez.com

Transparencia 2021 | Artículo 12 | 404 No encontrado | Alcaldía B...

alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/4124/Art1247XXV_3nBis3t4t5

Alcaldía Benito Juárez

No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la entrada.

Ubicación: Municipio Libre eqz. División del Norte, Col. Santa Cruz Atoyac, CDMX. Centro de Saludemos. Av. Cuauhtémoc 1240 Col. Santa Cruz Atoyac

Teléfono: Alcaldía: 55-5422-5300 Emergencias: 911 Ventanilla Única: 55-5423-6700

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

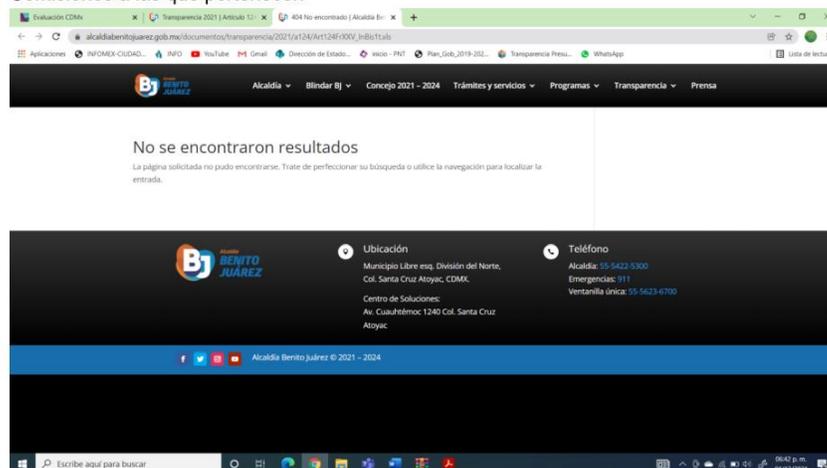
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

Comisiones a las que pertenecen



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. De la revisión la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se desprendió que el sujeto obligado respecto a la fracción XXII (formato 23D) no publica la información correspondiente respecto a las Sesiones Celebradas del Cabildo en los dos primeros trimestres o en su caso la leyenda correspondiente. Cabe señalar que en cuanto al cuarto trimestre aún no concluye y este se publicará hasta el ejercicio 2022. Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez no cumple con la publicación de la información relativa al formato 23 D de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

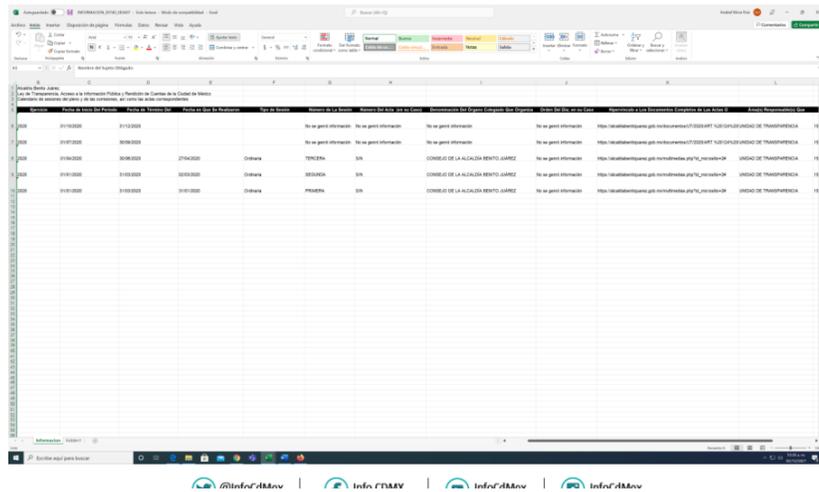
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes. En este sentido lo que respecta a las sesiones del consejo el sujeto obligado publica: No se generó información, en el primer trimestre, el segundo trimestre indica en el orden día que no se generó la información, sin explicar la ausencia de información, lo mismo con respecto al tercer trimestre, además no ha actualizado la información al ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación. Por lo anterior se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en lo relativo al formato 25B de la fracción XXV, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, no cumple con la publicación conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Trimestre	Ejercicio	Tipo de Información	Fecha de Publicación	Estado	Municipio	Entidad	Módulo	Fecha de Actualización	Enlace
1º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	01/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
1º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	02/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
1º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	03/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	04/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	05/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	06/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	07/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	08/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	09/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	10/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	11/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
2º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	12/01/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	01/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	02/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	03/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	04/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	05/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	06/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	07/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	08/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	09/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	10/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	11/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	12/02/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	01/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	02/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	03/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	04/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	05/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	06/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	07/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	08/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	09/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	10/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	11/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/
3º	2020	ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	12/03/2020	No se generó información					https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/

Con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción XXIII del artículo 124 o en su caso la leyenda fundada y motivada conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción XXV (formato 25B) del artículo 124 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta.

De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 se presenta en el mismo sentido que el análisis que



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición del denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

CUARTO. Este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/DLT.128/2021

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/DTA/LAPV

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: DLT.128/2021

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ

SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DE CARMEN NAVA POLINA

PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/1020/2021, recibido el día 26 de noviembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“ El sujeto incumplió con las obligaciones en materia de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al no incorporar en la plataforma la copia digitalizada de las actas de todas las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez para el año 2021, no obstante, señala que por la contingencia sanitaria del virus SARS CoV2 COVID 19, no se generó información, en contradicción a lo señalado en su portal web





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/concejo-estrado-electronico/ donde se aprecia a través de las convocatorias respectivas, la celebración de al menos dos sesiones, una de carácter ordinario y otra extraordinaria, bajo el entendido de tratarse de medios remotos de comunicación y derivados de la contingencia sanitaria se tienen estos estrados digitales como medios oficiales por lo que se presume de la realización de dichas sesiones.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIII_D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23_D-Sesiones-celebradas-de-Cabildo	2021	1er trimestre
124_XXIII_D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23_D-Sesiones-celebradas-de-Cabildo	2021	2do trimestre
124_XXIII_D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23_D-Sesiones-celebradas-de-Cabildo	2021	3er trimestre
124_XXIII_D_Sesiones celebradas de Cabildo	A124Fr23_D-Sesiones-celebradas-de-Cabildo	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 23D de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial ...”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica:
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIII, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, deben publicar información trimestralmente del ejercicio en curso.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado respecto a la fracción XXII (formato 23D) publica respecto a las Sesiones Celebradas del Cabildo, en los dos primeros trimestres la siguiente leyenda: *Todo en suspensión de actividades por contingencia*. Sin embargo, no publica información o en su caso la leyenda correspondiente al tercer trimestre, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicarse la del ejercicio en curso, en cuanto al cuarto trimestre aún no concluye y éste se publicará hasta el ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez referente a la fracción XXIII (formato 23D) de la Ley de Transparencia no cumple con la actualización de la información, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar en las siguientes capturas de pantalla:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

Ejercicio	Inicio del periodo que se celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada	publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021 - 31/03/2021	Ordinaria	Dirección de Participación Ciudadana	15/04/2021	31/03/2021	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

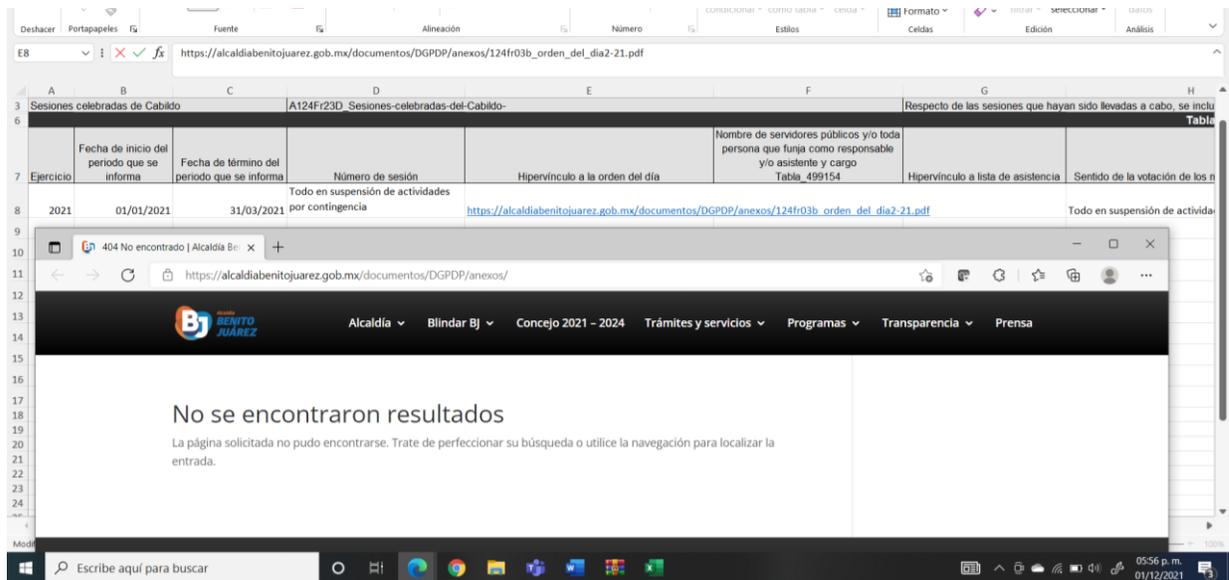
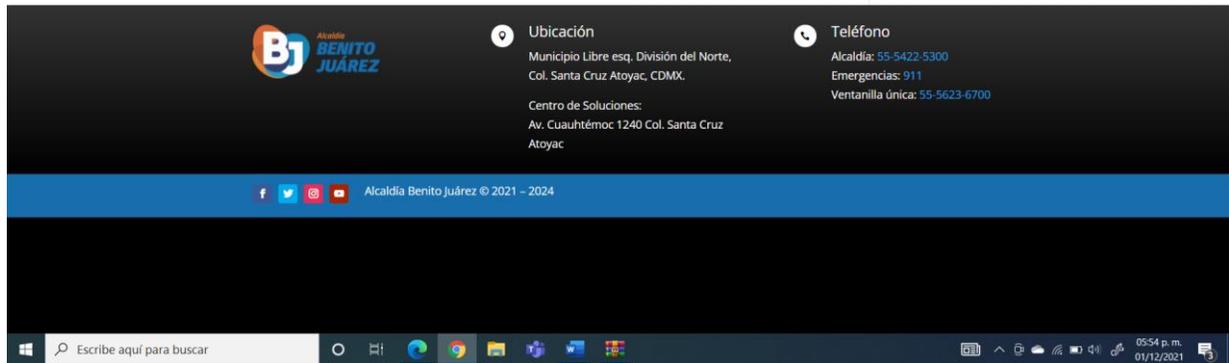
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021



No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la entrada.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

Excel 1: A124Fr23C_Calendario-de-sesiones-del-Cabildo

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
A124Fr23C_Calendario-de-sesiones-del-Cabildo		Tabla Campos				Se publicará el calendario trimestral de las reuniones a celt	
Ejercicio	Inicio del periodo que se celebraron y/o	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota			
2021	01/04/2021	30/06/2021	15/07/2021	30/06/2021			

Excel 2: A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-

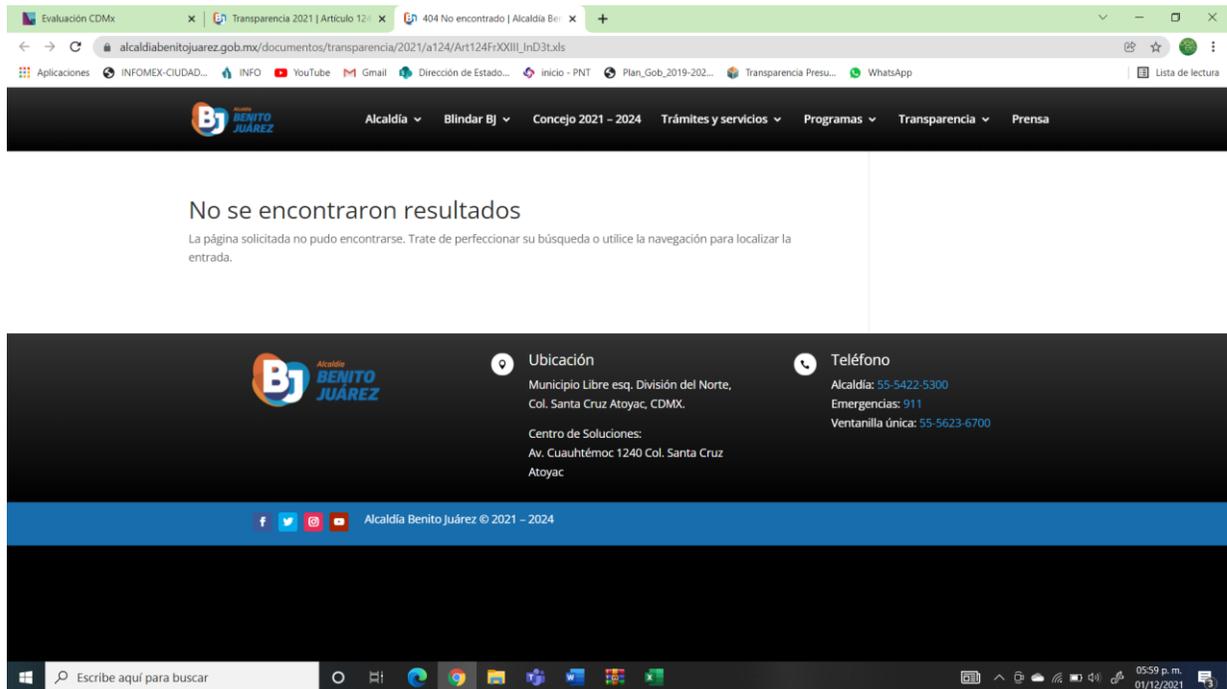
TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
A124Fr23D_Sesiones-celebradas-del-Cabildo-		Tabla Campos				Respecto de las sesiones que hayan sido llevadas a cabo, se incluirá lo correspondiente a cada sesión, así como	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de sesión	Hipervínculo a la orden del día	Hipervínculo a lista de asistencia	Sentido de la votación de los miembros del cabildo	Acuerdos tomados
2021	01/04/2021	30/06/2021	1	https://alcaldiaibenitojuarez.gob	https://alcaldiaibenitojuarez.gob	Todo en suspensión de actividades por contingencia	1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021



Es importante señalar que, del texto de la denuncia que se refiere a *las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez* se desprende que la persona se refiere a la fracción XXV del artículo 24 de la Ley que indica: *Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes. Formato 25B: Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes*

En este sentido lo que respecta a las sesiones del consejo el sujeto obligado publica: *No se generó información*, en el primer trimestre, el segundo trimestre indica en el orden día que no se generó la información, sin explicar la ausencia de información así mismo con respecto al tercer trimestre conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación,

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en lo relativo al formato 25B de la fracción XXV, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, no cumple con la publicación conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes;
 Primer trimestre 2021
 segundo trimestre 2021
 Tercer trimestre 2021
 Cuarto trimestre 2021

Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes;
 Primer trimestre 2021
 segundo trimestre 2021
 Tercer trimestre 2021
 Cuarto trimestre 2021

Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes;
 Primer trimestre 2021
 segundo trimestre 2021
 Tercer trimestre 2021
 Cuarto trimestre 2021

Fracción - XXVI. Los reglamentos, bandos y acuerdos aprobados por el concejo;

Fracción - XXVII. Toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias;

Fracción - XXVIII. La estrategia anual en materia anticorrupción, que incluya los indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana, así como los controles institucionales implementados para prevenir actos de corrupción; mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen; y los tabuladores de precios máximos;

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes		A124Fr25B Calendario de sesiones del pleno		Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	las sesiones con el formato día/mes/año	Tipo de sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Número de la sesión	Número del acta (en su caso)	Denominación del órgano colegiado que organiza la sesión	Orden del día, en su caso
2020	01/01/2020	31/03/2020					CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	No se generó información

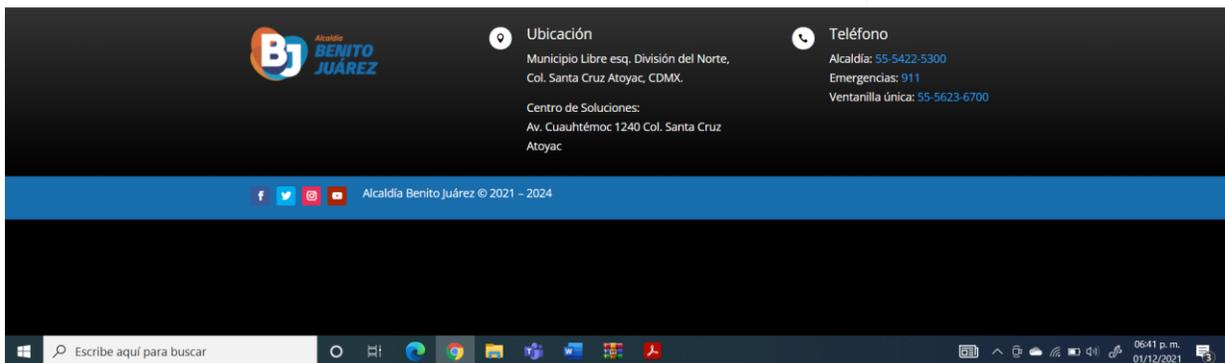
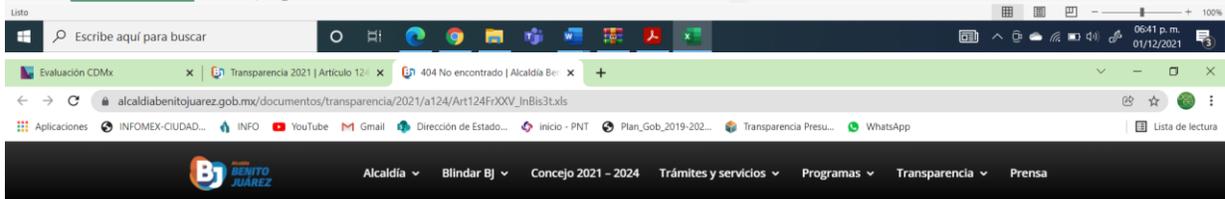


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

EJERCICIO	DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	REALIZARON LAS SESIONES CON EL	TIPO DE SESIÓN (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA)	NÚMERO DE LA SESIÓN	NÚMERO DEL ACTA (EN SU CASO)	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO QUE ORGANIZA LA SESIÓN	ORDEN DEL DÍA, EN SU CASO	HIPERVÍNCULO A LOS DOCUMENTOS
2020	01/04/2021	30/06/2021	25/06/2021	Extraordinaria	primera	S/N	CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx





Comisiones a las que pertenecen

- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la revisión la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que el sujeto obligado respecto a la fracción XXII (formato 23D) no publica la información correspondiente respecto a las Sesiones Celebradas del Cabildo en los dos primeros trimestres o en su caso la leyenda correspondiente. Cabe señalar que en cuanto al cuarto trimestre aún no concluye y este se publicará hasta el ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple** con la publicación de la información relativa al formato 23 D de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

Es importante señalar que, del texto de la denuncia que se refiere a *las sesiones del pleno del concejo de la alcaldía Benito Juárez* se desprende que la persona se refiere a la fracción XXV del artículo 24 de la Ley que indica: *Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes. Formato 25B: Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes.*

En este sentido lo que respecta a las sesiones del consejo el sujeto obligado publica: *No se generó información*, en el primer trimestre, el segundo trimestre indica en el orden día que no se generó la información, sin explicar la ausencia de información, lo mismo con respecto al tercer trimestre, además no ha actualizado la información al ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en lo relativo al formato 25B de la fracción XXV, del artículo 124 de la Ley de Transparencia, **no cumple** con la publicación conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del	Fecha en Que Se Realizó	Tipo de Sesión	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)	Denominación Del Órgano Colegiado Que Organiza	Orden Del Día en su Caso	Referencia a Los Documentos Completos de Los Actos O	Anexo/Responsable(s) Que
2020	01/10/2020	31/12/2020					No se generó información	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2020/ART.%20124%20UNIDAD%20DE%20TRANSPARENCIA	15
2020	01/07/2020	30/09/2020					No se generó información	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2020/ART.%20124%20UNIDAD%20DE%20TRANSPARENCIA	15
2020	01/04/2020	30/06/2020	27/04/2020	Ordinaria	TERCERA	5/N	CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/multimedias.php?tl_micrositio=2#	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2020	01/01/2020	31/03/2020	02/03/2020	Ordinaria	SEGUNDA	5/N	CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/multimedias.php?tl_micrositio=2#	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2020	01/01/2020	31/03/2020	31/01/2020	Ordinaria	PRIMERA	5/N	CONSEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	No se generó información	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/multimedias.php?tl_micrositio=2#	UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción XXIII del artículo 124 o en su caso la leyenda fundada y motivada conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción XXV (formato 25B) del artículo 124 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/566/2021

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría *procedente* la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
AATM/SQM/AMR



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex